



## DECRETO ALCALDICIO Nº 1079/ AUTORIZA READJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ID3663-11-LL18

REQUINOA, \_\_\_ 2 6 ABR 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de medicamentos para el CESFAM de Requínoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-11-R118 donde presentaron oferta 27 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°1048 de fecha 24 de Abril de 2018 mediante el cual se autoriza la adjudicación de licitación ID 3663-11-L118 por la adquisición de medicamentos para el CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

## **VISTOS**

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## **DECRETO**

**AUTORÍZASE** Licitación Pública ID3663-11-R118 y la readjudicación de la línea 15 de licitación, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación, ya que por error involuntario en el cálculo de puntaje en el acta de evaluación se adjudico a otro proveedor

Déjese desiertas las líneas 1 a la 27 (exceptuando la línea 15), ya que éstas fueron adjudicadas en licitación ID3663-11-L118.

PROVEEDORES:

SOCOSEP S.A.

RUT: 76.348.947-7

LIDAD

TOTAL ADJUDICADO \$273.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS / GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD